

Ley 9547

78



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA



1º Comisión	Revisado
2º Comisión	Revisado
3º Comisión	Revisado

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 75.704/19

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJÁN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1. - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 20 de diciembre de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. Nº 75.704, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN TERRENOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO DEL PROYECTO RIBERA LUJÁN".

Art. 2. - Regístrese, hágase saber y archívese.

SALA DE COMISIONES, 11 de febrero de 2019.-

JAVIER COFANO

JORGE ALBARRACÍN

CARINA SEGOVIA

ANALÍA JAIME

LIDIA RUIZ

MABEL GUERRA

GRACIELA RODRIGUEZ

MACARENA ESCUDERO

JORGE SOSA

EMILIANO CAMPOS

MARCELO APARICIO

ALVARO MARTINEZ

MARIO VADILLO